



Presidencia envía iniciativa para extinguir fideicomiso del Tren Maya; recursos al AIFA

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Con objeto de unificar los fondos administrados por el Ejército para el Tren Maya, el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para que los ingresos por el cobro de derechos migratorios a extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, ya no se concentren en el fideicomiso que administra el Tren Maya, sino en el que opera el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

De hecho, con la reforma a la Ley Federal de Derechos extinguiría el fideicomiso del tren.

Actualmente, el fideicomiso previsto en el artículo 18-A de dicha ley para operar el Tren Maya concentra 8 mil 475.6 millones de pesos, según el informe trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda.

Este fideicomiso se nutre de la recaudación del cobro del derecho a visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos.

De manera paralela, el artículo

220-A de la Ley Federal de Derechos prevé la aplicación de un cobro equivalente a 9 por ciento de los ingresos brutos del Ejército por la operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para que las secretarías de la Defensa y de Marina puedan fortalecer el sistema aeroportuario asignado en este sexenio.

La iniciativa presidencial propone que los ingresos previstos en el citado artículo 18-A se concentren en el fideicomiso previsto en el artículo 220-A y se destinen a los objetos sociales de las empresas sectorizadas a la Secretaría de la Defensa, esto es el AIFA, Mexicana y el tren, para que, "como unidad responsable del referido fideicomiso, se realicen los pagos referidos".

Con la reforma, la empresa estatal mayoritaria denominada Tren Maya SA de CV deberá extinguir el fideicomiso, según se propone en los artículos transitorios, y en caso de existir remanentes, deberán ser transferidos al otro fondo, que persiste.

También se prevé la transferencia o cesión al fideicomiso que opera los recursos del AIFA de todos los recursos, derechos y obligaciones que se hayan adquirido con cargo al patrimonio del fideicomiso del tren.